



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0064553/2012, por el cual el Departamento FISIOLÓGIA, solicita la designación interina del Dr. Diego Rafael UÑATES, en el cargo de Profesor Ayudante A dedicación semiexclusiva (028-118) en BIOLOGÍA CELULAR (CS. BIOL. – PROF. CS. BIOL.); y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo que perteneció a la Téc. Natalia Laura BATTIATO;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 07 a 08, en la que se propone la designación del Dr. Diego Rafael UÑATES;

La notificación de los postulantes a fs. 08;

El Curriculum Vitae del Dr. Diego Rafael UÑATES a fs. 09 a 14;

El Plan de Trabajo del Dr. Diego Rafael UÑATES a fs. 15 a 16;

Lo informado por el Área Personal a fs. 04 y por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 18;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art.1º).- Aprobar Plan de Trabajo y designar interinamente al Dr. Diego Rafael UÑATES (Leg. 42507 – D.N.I: 25.116.246 - F.N. 11-JUN-76) en un cargo de Profesor Ayudante A dedicación semiexclusiva (028-118) en BIOLOGÍA CELULAR (CS. BIOL. – PROF. CS. BIOL.), del Departamento FISIOLÓGIA, desde el 1º de Abril de 2013 y hasta el 31 de Marzo de 2014.



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- El Dr. Diego Rafael UÑATES, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2014 si el cargo se provee por concurso y la designación no implican la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifiquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Fisiología y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.



Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 258 - H.C.D. - 2013.

